



A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MENI CIA. LTDA.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías en calidad de comisaria de la empresa **MENI CIA. LTDA.**, una vez concluida la gestión económica del año dos mil trece me cumple en informar a ustedes el siguiente.

- 1.- Normas legales estatutarias, reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del directorio han sido cumplidos en su totalidad por los administradores.
- 2.- Para el desempeño de mis funciones los administradores de la empresa han prestado una colaboración amplia.
- 3.- Los Libros de Actas de Junta General y del directorio, Libro talonario, libros de accionistas de Participación y Socios, comprobantes y Libros de contabilidad de la empresa, han sido llevados acorde a los dispuestos por las normas vigente, la custodia y conservación de los bienes de la empresa son los más adecuados.
- 4.- El desempeño de la función de la Comisaria de la empresa está dado al cumplimiento de lo señalado en el artículo Nº 321 de la Ley de compañías.
- 5.- Los procedimientos de control interno de la empresa han sido practicados en forma adecuados.
- 6.- Los valores y cuentas que aparecen en los estados financieros son exactos a los que reflejan en la Contabilidad, estados financieros que merecen la confianza plena, por lo que han sido preparados conforme a los principios de Contabilidad de General Aceptación.
- 7.- Los Resultados obtenidos en el presente año no son satisfactorios, por cuanto las perdidas siguen aumentando ya que estas superan el límite establecido por la superintendencia de Cía. Sin obtener ningún ingreso, por el cual acarrea más gastos y es por esta razón que las perdidas aumentan, Por que se Pagan Sueldos a Empleados para poder mantener el nombre de la empresa.

ATENTAMENTE,

MARITZA MOREIRA DUARTE

COMISARIA